



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0181-2019-MPY

Yungay, 01 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 0012-2018-MPY/LNHA/RT, de fecha 31 de diciembre del 2018, Informe N° 00401-2019-MPY/07.10, de fecha 28 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, según la Directiva "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, en el literal l) del Numeral 6.3 establece: *una vez concluida la actividad de ejecución de la actividad el RTAM dejará constancia de ello en el cuaderno de ocurrencias y solicitará a la División de Obras y Mantenimiento y con el V°B° del SAM, la conformación de la Comisión de Recepción;*

Que, asimismo la misma norma legal acotada establece, en el literal o) *toda actividad de mantenimiento debe ser recepcionada, para lo cual, mediante acto resolutivo emitido por el área competente, se conformará una Comisión de Recepción (...);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0574-2018-MPY, de fecha 21 de agosto del 2018, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de los Ambientes de Almacén de la División de Gestión Ambiental, Oficina de Gestión de Riesgos y de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay- Ancash", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 93,333.45 (Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 45/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0012-2018-MPY/LNHA/RT, ingresada mediante Expediente Administrativo N° 00009898-2018, de fecha 31 de diciembre del 2018, el Ing. Luis Nizer Huerta Acuña - Responsable Técnico de la actividad: "Mantenimiento de los Ambientes de Almacén de la División de Gestión Ambiental, Oficina de Gestión de Riesgos y de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay - Ancash", comunica que dicha actividad se encuentra culminada y solicita la conformación del comité de recepción. Adjunta copia del primer y final asiento del cuaderno de obra;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0181-2019-MPY

Que, mediante Informe N° 00401-2019-MPY/07.10, de fecha 28 de marzo del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la propuesta de conformación del comité de recepción de la actividad mencionada, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la actividad: "Mantenimiento de los Ambientes de Almacén de la División de Gestión Ambiental, Oficina de Gestión de Riesgos y de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay- Ancash", de la siguiente manera:

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | Ing. DAVID JOSE AGUILAR RODRIGUEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE |
| 2. | Ing. WILSON JOSE ZELAYA SANTOS
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | 1° MIEMBRO |
| 3. | Ing. ANGELICA MELICIA CARBAJO MURGA
Jefe de la División de Estudios | 2° MIEMBRO |

Ing. Luis Nizer Huerta Acuña
Responsable Técnico (RTAM)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Porra Aban
GERENTE MUNICIPAL